



MENDOZA, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0001787/2022**, donde la estudiante **Martina RUBIES RICUR** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en cursos varios y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza N° 80/13 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 1/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 10 de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de marzo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Martina RUBIES RICUR (DNI N° 42.477.555)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> - Lenguas extranjeras de la FED – Italiano A1 -Festejo del Día del Niño - Alimentos Saludables y Alimentación del Estudiante Universitario - Camino recorrido por la Dirección de Educación Inicial –D.G.E.- Provincia de Mendoza - Recorridos y evidencias de nuestra historia. 	por	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad Curricular Electiva: 06 (seis) créditos
--	------------	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo